GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0128 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 03 de mayo del 2023

VISTO:

Informe N°173-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG- OEGYDRH-AREAREMUN, de fecha 02 de mayo del 2023, Solicitud s/n, de fecha de recepción 03 de mayo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, en la cual la servidora **KELY JAKELINE PEREZ ROJAS,** identificada con **DNI N°00246245**, de condición Nombrada, solicita el Reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento, de quien en vida fue su madre **TERESA DE JESUS ROJAS SARANGO,** identificada con **DNI N°00235330,** acaecido el día 16 de Marzo del 2023;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de los ingresos por condiciones especiales, numeral 4,6 y 4,7 del Decreto Supremo Nº 420-2019-EF promulgado el 31 de diciembre del 2019, dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, que regula el ingreso por condiciones especiales en el artículo 4 numeral 4.6 y 4.7;

Que, el numeral 4.6 del citado decreto señala que el Subsidio por fallecimiento es la entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda;

Que, asimismo el numeral 4.7 señala que el Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, es la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0128 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 03 de mayo del 2023

que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

Que, conforme al procedimiento, la Oficina de Recursos Humanos, o el área correspondiente, verifica la documentación contenida en el expediente generado, de encontrarlo conforme, procede a elaborar el proyecto de resolución de reconocimiento y pago del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

Que, mediante Informe N°173-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-OEGyDRH-REM de fecha 02 de mayo del 2023, el área de Remuneraciones, solicita la formulación de acto resolutivo, y hace llegar la liquidación; precisando que de conformidad al Decreto Supremo Nº 420-2019-EF de fecha 31 de Diciembre del 2019, Dictan Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la Aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, en el numeral 4.6 subsidio por fallecimiento y 4.7 subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, el mismo que son S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) por cada subsidio, siendo el total de (Tres Mil y 00/100 Soles);

Correspondiendo para el caso de autos, la entrega económica por Luto y Sepelio, de conformidad a la normativa vigente en la materia, por el fallecimiento su madre **TERESA DE JESUS ROJAS SARANGO,** identificada con **DNI N°00235330,** acaecido el día 16 de Marzo del 2023, por la suma de **S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles)**;

Estando, a lo solicitado por la recurrente, y a la documentación obrante en autos, como el Informe emitido por la Oficina de Remuneraciones, y la liquidación practicada, donde se corrobora el cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF de fecha 31 de Diciembre del 2019;

Contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00207-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0128 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 03 de mayo del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la petición del recurrente **KELY JAKELINE PEREZ ROJAS,** identificada con **DNI N°00246245**, sobre el Reconocimiento y pago de subsidio por luto y sepelio, de quien en vida fue su madre **TERESA DE JESUS ROJAS SARANGO,** identificada con **DNI N°00235330,** acaecido el día 16 de Marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Y ATUORIZAR al Área de Remuneraciones, el Pago por los conceptos que reconocen los artículo primero de la presente resolución, por la suma total de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, precisando que, dicho pago se efectuará con previa revisión de la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
LIC. ADM. JUANITA MARIA MASIAS AVILA
Directora E.ec.
Direccion Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

JMMA/DEGyDRH
Transcrita para los fines a:
Administrada ( )
Remuneraciones ( )
Archivo/22